

"Centenario de la Ciudad de Neuquén"

PROVINCIA DE NEUQUÉN
ART. 76º - CARTA ORGÁNICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA Nº 10029.-

VISTO:

El Expediente Nº SEO-7808-Q-1997; y

CONSIDERANDO:

Que el Señor QUIROGA, Ernesto, D.N.I. Nº 7.579.978, con domicilio en el Monoblock 1, Piso 1º, Departamento B, Barrio Parque Industrial de la Ciudad de Neuquén, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio, en concepto de Servicios a la Propiedad Inmueble, por el Inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-034-2440-0007.-

Que de los informes técnicos y la encuesta socio-económica, obrantes en las presentes actuaciones, se desprende que el peticionante trabaja en la administración pública y su grupo familiar está compuesto por su esposa y varios hijos.-

Que, asimismo, se encuentra imposibilitado de hacer frente al pago total de la deuda, razón por la cual solicita se le otorguen facilidades de pago.-

Que, por todo lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado.-

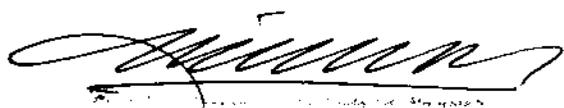
Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 129º) Inciso c, del reglamento interno del Concejo Deliberante el despacho Nº 041/2004 emitido por la comisión Interna de Hacienda Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria Nº 13/2004 el día 29 de julio próximo pasado y aprobado por unanimidad en la sesión ordinaria Nº 14/2004, celebrada por el cuerpo el 17 de agosto del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): CONDÓNANSE los intereses y recargos que recaen sobre la -----deuda que mantiene con el Municipio el Señor QUIROGA, Ernesto, D.N.I. Nº 7.579.978, en concepto de Servicios a la Propiedad Inmueble, por el Inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-034-2440-0007.-

ARTÍCULO 2º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un plan de -----pago especial consistente en cuarenta y ocho (48) cuotas mensuales y consecutivas, sin intereses, a favor del Señor QUIROGA, Ernesto, D.N.I. Nº 7.579.978, a fin de que pueda cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Servicios a la Propiedad Inmueble, por el Inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-034-2440-0007.-



"Centenario de la Ciudad de Neuquén"

- PROMULGADA TRATAMIENTO -
ART. 76º - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

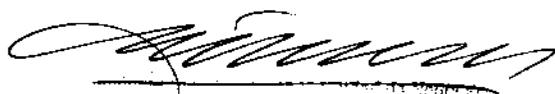
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ARTÍCULO 3º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DIECISIETE (17) DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO (Expediente N°SEO-7808-Q-1997).-

ES COPIA:
omm.-

FDO: BURGOS
TRONCOSO



Ordenanza Municipal N° 10028 / 2004
Promulgada Tratamiento Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° SEO 7808 Q. P7

Ordenanza relativa Oficial
Municipal N° 1480
Fecha: 10 / 09 / 04

10029